



**UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
4G**
NIT 901.676.833-8
CL 30 24 38 OF 503
Tel: (607) 3046627339
Floridablanca - Colombia
facturaselectronicas@ecoservir.com



Factura electrónica de venta
No. FE 3131

Señores	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL CESAR		
NIT	800.165.854-3	Teléfono	(607) 3153648275 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/05/2025, 08:17
Expedición	22/05/2025, 09:00
Vencimiento	21/06/2025

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	28.00	2,700,125.00	75,603,500.00
2	S013	Operario de Aseo y Cafeteria	1.00	1,890,087.51	1,890,087.51
3	S009	Operario auxiliar Tiempo Completo	4.00	2,700,125.00	10,800,500.00
4	S019	Operario de Mantenimiento TC	4.00	2,700,125.00	10,800,500.00
5	S003	Coordinador	1.00	2,700,125.00	2,700,125.00
6	S014	Operario de aseo y cafetería MT	19.00	1,728,080.00	32,833,520.00
7	S001	Bienes de Aseo - Cafeteria y arrendamiento	1.00	8,729,599.84	8,729,599.84
8	V012	AIU	1.00	14,335,783.23	14,335,783.23

Total items: 8

Valor en Letras:

Ciento sesenta millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos catorce pesos m/cte con cuarenta cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-21 por \$ 160,417,414.40

Total Bruto	157,693,615.58
Administración 5.00%	7,167,891.62
Imprevistos 2.00%	2,867,156.64
Utilidad 3.00%	4,300,734.97
IVA 19%	2,723,798.82
Total a Pagar	160,417,414.40

Observaciones:

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR OC 141789
PERIODO: ABRIL DE 2025
#S27-01-08-010;OrdendecompraNo.141789;sdazad@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA
SEGUN ACUERDO MARCO, UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA CONTARA CON3
DIAS PARA REALIZAR AJUSTES, SUJETA A INTERESES
"FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA AHORROS 291-000074-89 BANCOLOMBIA"

Porcentaje de participación de los miembros:

SERVICIO LOGISTICO ULTRAMATIC S.A.S - NIT 900.309.371 - 30%
HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC - NIT 900.335.341 - 70%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090546145 aprobado en 20250315 prefijo FE desde el número 3001 al 4000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata Tarifa
CUFE: 4aaba1f323cb4cb2ddaa459e9c6b6ec1c096f0679bf007c2a9fa2fc36224a0fee376dd826682b92664c833ba84daaa52

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789	CALLE 30 24-38 OF 503 CAÑAVERAL	CHIRIGUANA-CESAR	7000470	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1497965409	9486367714	E	2025/05/09	2025/05/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		13	\$20,362,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																										
EMPLADO				NOVEDADES								PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																														
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																	
SUCURSAL: RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789 (57 Afiliados)																																										\$79,288,950	\$12,688,500			\$80,712,450	\$3,231,900			\$80,831,075	\$3,236,700			\$80,712,450	\$1,033,300	\$0	\$0	\$20,190,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (57 Afiliados)																																										\$79,288,950	\$12,688,500			\$80,712,450	\$3,231,900			\$80,831,075	\$3,236,700			\$80,712,450	\$1,033,300	\$0	\$0	\$20,190,400
Ciudad: AGUACHICA Depto: CESAR (3 Afiliados)																																										\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$91,800	\$0	\$0	\$1,117,200
1	CC	1065873488	CAMPO DEIMER																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800																
2	CC	1065896925	GOMEZ MARIANA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFC55	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
3	CC	49672284	PABON YUDIS																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: AGUSTIN CODAZZI Depto: CESAR (2 Afiliados)																																										\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$29,800	\$0	\$0	\$713,400
4	CC	49694539	RODRIGUEZ ROSA																		231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
5	CC	1067717298	TRESPALACIOS LISETH																		230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: ASTREA Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700
6	CC	1068389976	CARABALLO YURIS																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: BOSCONIA Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700
7	CC	36623997	DE LA CRUZ SIXTA																		231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: CHIMICHAGUA Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700
8	CC	32884676	VASQUEZ MARTHA																		230201	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC62	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: CHIRIGUANA Depto: CESAR (3 Afiliados)																																										\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$171,000			\$4,270,500	\$91,800	\$0	\$0	\$1,117,200
9	CC	1064786201	A COSTA MARIA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
10	CC	1082248337	BUELVAS HUGO																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800																
11	CC	49746594	GASPAR MILEIDA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFC55	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: CURUMANI Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700
12	CC	1127653014	WENDOZA MARTHA																		230201	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC24	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: EL COPEY Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700
13	CC	26947984	PACHECO LUDYS																		25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: EL PASO Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										\$0	\$0			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$128,900
14	CC	26736918	MELO GRISELINDA																		0	\$0	\$0	ESSC24	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$128,900																	
Ciudad: GAMARRA Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700
15	CC	26766261	LARA ASTRID																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700
16	CC	36572043	RODRIGUEZ YALDIS																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC24	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: MANAURE Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700
17	CC	1119816161	QUINTERO LEOMARA																		230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700																
Ciudad: PAILITAS Depto: CESAR (1 Afiliados)																																										\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700
18	CC	1003169283	DOMINGUEZ EVA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900																					

Ciudad: PUEBLO BELLO Depto: CESAR (2 Afiliados)													\$2,847,000	\$455,600	\$2,847,000	\$114,000	\$2,847,000	\$114,000	\$2,847,000	\$114,000	\$2,847,000	\$29,800	\$0	\$0	\$713,400									
20	CC	1003231072	DAZA JONNY										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPSIC1	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
21	CC	1003090241	ZAPATA CLARA										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
Ciudad: SAN DIEGO Depto: CESAR (1 Afiliados)													\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700									
22	CC	42404688	ARAUJO ZULMA										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	CCFC5	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
Ciudad: TAMALAMEQUE Depto: CESAR (1 Afiliados)													\$1,423,500	\$227,800	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$57,000	\$1,423,500	\$14,900	\$0	\$0	\$356,700									
23	CC	1067034618	ARZUZA YERALDIN										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (34 Afiliados)													\$47,971,950	\$7,676,900	\$47,971,950	\$1,920,900	\$48,090,575	\$1,925,700	\$47,971,950	\$596,400	\$0	\$0	\$12,119,900											
24	CC	77194430	AMAYA ILDEFONSO										23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
25	CC	1065822684	ARRIETA JESUS										23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	4.350%	\$62,000	30	\$0	\$0	Si	\$403,800
26	CC	1065873005	BARON NURIS										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC62	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
27	CC	49781422	BELEÑO AMPARO										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
28	CC	77175096	BULLA LUIS										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
29	CC	36573409	CAMARGO DAMARIS										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
30	CC	1065823578	CARRILLO ROMARIO										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
31	CC	1065645438	CUADRO NILA										23100	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
32	CC	77021783	FONSECA NILSON										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
33	CC	26794693	GIL CRUCELY										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
34	CC	39464354	GÓMEZ MAYRA										23100	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
35	CC	49718581	GONZALEZ KAREN										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
36	CC	40941078	GUTIERREZ ELSY										23100	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
37	CC	49786378	LOPEZ XIOMARA										23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
38	CC	37171285	MARTINEZ NELLY										23020	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC62	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
39	CC	36622669	MEJIA CARMEN										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
40	CC	49718407	MEJIA DINA										23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
41	CC	49768992	MEJIA MONICA										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
42	CC	49798156	MIELLES YULANIS										23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
43	CC	49770002	MIRANDA NUBIA										23100	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
44	CC	49787883	MOYA CLAUDIA										23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
45	CC	1003243312	MUÑOZ ADRIANA										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
46	CC	27017305	PEÑA BERTA										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
47	CC	49605455	POLO ADONAY										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
48	CC	49795199	PULGAR ANA										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
49	CC	49695717	PUPO MARIA										23100	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
50	CC	49788314	RAMIREZ MARICELA				X						25-14	21	\$996,450	\$159,500	EPS002	21	\$996,450	\$39,900	CCF15	21	\$1,115,075	\$44,700	14-11	21	\$996,450	1.044%	\$10,500	21	\$0	\$0	Si	\$254,600
51	CC	49768873	RAMIREZ TALITA										25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
52	CC	49789720	RESTREPO SANDRA										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
53	CC	39463169	RODRIGUEZ CANDY										23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
54	CC	1065577833	ROJAS ORIANA										23020	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	1.044%	\$14,900	30	\$0	\$0	Si	\$356,700
55	CC	1065204042	SANCHEZ KELI										23030	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF15	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,							

Total Afiliados(57)		\$79,288,950	\$12,688,500		\$80,712,450	\$3,231,900		\$80,831,075	\$3,236,700		\$80,712,450	\$1,033,300	\$0	\$0	\$20,190,400
DATOS GENERALES DEL APORTANTE															
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF							
NIT 901676833	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	A - 200 O MAS COTIZANTES	RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789	CALLE 30 24-38 OF 503 CAÑAVERAL	CHIRIGUANA-CESAR	7000470	Si							
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago								
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor					
2025-04	2025-05	1497965409	9486367714	E	2025/05/09	2025/05/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		13	\$20,362,900					
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				56	\$12,688,500	\$108,200	\$0	\$12,796,700							
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$1,594,600	\$13,600	\$0	\$1,608,200							
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$1,981,900	\$16,900	\$0	\$1,998,800							
PORVENIR	230301	800,224,808	8	27	\$6,150,600	\$52,400	\$0	\$6,203,000							
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	\$2,961,400	\$25,300	\$0	\$2,986,700							
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				57	\$1,033,300	\$8,800	\$0	\$1,042,100							
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	57	\$1,033,300	\$8,800	\$0	\$1,042,100							
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				57	\$3,236,700	\$27,600	\$0	\$3,264,300							
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	57	\$3,236,700	\$27,600	\$0	\$3,264,300							
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				57	\$3,231,900	\$27,900	\$0	\$3,259,800							
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	\$171,000	\$1,500	\$0	\$172,500							
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	\$171,000	\$1,500	\$0	\$172,500							
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$171,000	\$1,500	\$0	\$172,500							
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	\$57,000	\$500	\$0	\$57,500							
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$57,000	\$500	\$0	\$57,500							
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$513,000	\$4,400	\$0	\$517,400							
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$342,000	\$3,000	\$0	\$345,000							
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	28	\$1,578,900	\$13,500	\$0	\$1,592,400							
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$171,000	\$1,500	\$0	\$172,500							
TOTAL				57	\$20,190,400	\$172,500	\$0	\$20,362,900							

Unión Temporal Ecolimpieza		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		PALACIO DE JUSTICIA AGUACHICA			Sede 11
DIRECCION:		CALLE 5 No. 10 - 94 - AGUACHICA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

3 Cajas
 1 Paquete de papel y toalla
 1 mango recogedor

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR		
NOMBRE SEDE:		PALACIO DE JUSTICIA AGUACHICA		Sede 11
DIRECCION:		CALLE 5 No. 10 - 94 - AGUACHICA		
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025		
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1

Unión Temporal Ecolimpieza AG		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		PALACIO DE JUSTICIA AGUACHICA			Sede 11
DIRECCION:		CALLE 5 No. 10 - 94 - AGUACHICA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% <ul style="list-style-type: none"> - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	4
62	Insecticida 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración <ul style="list-style-type: none"> - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	7
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	4	4
75	Espojilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	4	4
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
97	Mango madera trapero (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad	2	0
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad <ul style="list-style-type: none"> - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	15	15
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	10	10
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho <ul style="list-style-type: none"> - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	1	1

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR		
NOMBRE SEDE:	PALACIO DE JUSTICIA AGUACHICA	Sede 11	
DIRECCION:	CALLE 5 No. 10 - 94 - AGUACHICA		
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025		

249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	1
-----	----------------	--	--------	---	---

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:	<p>DEIMER CAMPO</p> <p>1065933498</p> <p>OPERADOR MTOS</p> <p>21/04/2025</p>
NOMBRE:	
CEDULA:	
CARGO:	
FECHA:	

CONTRATO:
NOMBRE SEDE:
DIRECCION:
PERIODO ENTREGA:
Bien

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE CHIRIGUANÁ
CALLE 7 No. 5 - 4 -
ABRIL 2025

Sede 13

o.	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	4	4

CONTRATO:
NOMBRE SEDE:
DIRECCION:
PERIODO ENTREGA:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE CHIRIGUANÁ
CALLE 7 No. 5 - 4 -
ABRIL 2025

Sede 13

21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	4
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	1

CONTRA:
NOMBRE SE:
DIRECCION:
PERIODO ENT:

CONTRATO:
NOMBRE SEDE:
DIRECCION:
PERIODO ENTREGA:

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA DE CHIRIGUANA
CALLE 7 No. 5 - 4 -
ABRIL 2025

Código: F-INS-01
Versión: 1
Sede 13

60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> Solución con alcohol etílico y solventes. Con fragancia en una concentración del 1,5% En múltiples fragancias El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6	6
62	Insecticida 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> Para eliminar insectos rastreros. Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración Sin fuertes olores químicos Libre de CFC El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	1
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> En tela de toalla fileteada Color blanco sin estampado Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	4	4
75	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> Espuma enmallada Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho Elaborado con hilaza de algodón natural 	Unidad	4	4
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> Elaborada en polietileno de baja densidad De color blanco Calibre de mínimo 1 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	8
43	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> Rollo con longitud mínima de 250 metros Doble hoja blanca Sin fragancia 	Rollo	3	3
	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> Toallas con precorte Rollo con longitud mínima de 100 metros Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho Color Blanco Sin fragancia 	Unidad	3	3
	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> Elaborado en plástico Con banda de goma y duntas barrescobas Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	1	1
	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad mínima de 10 litros Con manija móvil Con "pico" antiderrames Disponibles en diferentes colores Elaborado en material reciclable Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	1

IONES:

IBE: María del Pilar Acosta Guerrero
Servicio general
1064786201
Abril / 22 / 2025.

Unión Temporal Ecolimpieza		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		PALACIO DE JUSTICIA DE AGUSTÍN CODAZZI			Sede 14
DIRECCION:		CALLE 18 No. 13 - 7 - AGUSTIN CODAZZI			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	4
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	2
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	1

		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			Versión: 1
NOMBRE SEDE:		PALACIO DE JUSTICIA DE AGUSTÍN CODAZZI			Sede 14
DIRECCION:		CALLE 18 No. 13 - 7 - AGUSTIN CODAZZI			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4	4
62	Insecticida 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	1	1
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	4	4
75	Espojilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	2	2
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	3	3
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	1	1
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	1
OBSERVACIONES:					
QUIEN RECIBE:		Lizeth Paola freyPalacios			
NOMBRE:		Lizeth Paola freyPalacios			
CEDULA:		106774298			
CARGO:		Aseadora			
FECHA:		23 / 04 / 2025			

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR
 NOMBRE SEDE: GAMARRA Sede 15
 DIRECCION: CALLE 6 No. 9 - 52 BARRIO ARAUJO - GAMARRA
 PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	✓
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	✓
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	✓

3 cajas
1 pardo recogedor

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		GAMARRA			
DIRECCION:		CALLE 6 No. 9 - 52 BARRIO ARAUJO - GAMARRA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
		Sede 15			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	✓
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	✓
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	✓
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	✓
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	✓
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	✓

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR	
NOMBRE SEDE:	GAMARRA	Sede 15
DIRECCION:	CALLE 6 No. 9 - 52 BARRIO ARAUJO - GAMARRA	
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025	

60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	✓
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	✓
75	Espojilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	2	✓
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	✓
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	✓
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	3	✓
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	✓
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	1	✓
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	✓

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:	Astid p. Carr Quintero.
NOMBRE:	
CEDULA:	
CARGO:	
FECHA:	

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		CURUMANÍ			
DIRECCION:		CARRERA 5A # 15-103 - CURUMANI			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Espojilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	2	2
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	3	3
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	1	1
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	1

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:
NOMBRE: MARTHA MENDOZA CODENA
CEDULA: 7727657014
CARGO: CERVICIOS TERCEROS
FECHA: 22-04-2025

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		CURUMANÍ			Sede 16
DIRECCION:		CARRERA 5A # 15-103 - CURUMANI			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	2
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	1

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR		
NOMBRE SEDE:	CURUMANÍ		
DIRECCION:	CARRERA 5A # 15-103 - CURUMANI	Sede 16	
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025		

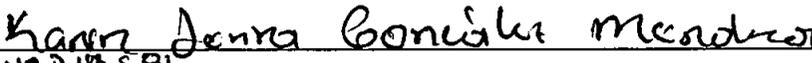
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

3 cajas
1 PAJO

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		BECERRIL			Sede 17
DIRECCION:		CALLE 10 No. 5-70 - BECERRIL			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

2 cajas
1 paquete de papel y toalla.

Unión Temporal Ecolimpieza 		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		BECERRIL			Sede 17
DIRECCION:		CALLE 10 No. 5-70 - BECERRIL			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	2
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	1

		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		BECERRIL			Sede 17
DIRECCION:		CALLE 10 No. 5-70 - BECERRIL			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	2	2
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	3	3
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	1
OBSERVACIONES:					
QUIEN RECIBE:					
NOMBRE:					
CEDULA:					
CARGO:					
FECHA:					
		49743581 Ad. de Sumo Gral. 22-04-2025.			

Unión Temporal Ecolimpieza		ENTREGA DE INSUMOS			Codigo: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		BOSCONIA			Sede 18
DIRECCION:		CALLE 20 # 18A-33 - BOSCONIA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	✓
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	✓
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	✓

3 cajas

Sitio de la cruz.
 " 36623999
 Sede 18. Bosconia Juzgado
 Abril 23/0-25

		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		BOSCONIA			Sede 18
DIRECCION:		CALLE 20 # 18A-33 - BOSCONIA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	✓
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	✓
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	✓
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	✓
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	✓
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	✓

CONTRATO:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

Sede 18

NOMBRE SEDE:

BOSCONIA

DIRECCION:

CALLE 20 # 18A-33 - BOSCONIA

PERIODO ENTREGA:

ABRIL 2025

60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% <ul style="list-style-type: none"> - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	✓
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	✓
75	Espojilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	2	✓
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	✓
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad <ul style="list-style-type: none"> - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	✓
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	2	✓
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho <ul style="list-style-type: none"> - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	✓
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	✓

OBSERVACIONES: Nota solo llego bolsas blancas 40x55.completas

QUIEN RECIBE:

Lina de la Cruz

NOMBRE:

CEDULA:

CARGO:

36623997 ASCO cafetero

FECHA:

Abril 23-20-25

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR	
NOMBRE SEDE:	CHIMICHAGUA	Sede 19
DIRECCION:	CALLE 5 No. 3-2 - CHIMICHAGUA	
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025	

No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. <ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

CONTRATO:
NOMBRE SEDE:
DIRECCION:
PERIODO ENTREGA:

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

NOMBRE SEDE: CHIMICHAGUA

Sede 19

DIRECCION: CALLE 5 No. 3-2 - CHIMICHAGUA

PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	2

ENTREGA DE INSUMOS

Código: F-113
Versión: 1

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

Sede 19

NOMBRE SEDE: CHIMICHAGUA

DIRECCIÓN: CALLE 5 No. 3-2 - CHIMICHAGUA

PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% <ul style="list-style-type: none"> - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	2	2
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	0
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho <ul style="list-style-type: none"> - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	1

OBSERVACIONES: No llegaron bolsas negras, ni las verdes.
Tampoco llegó escoba suave, ni trapero con sus respectivos palos

QUIEN RECIBE:

NOMBRE:

Martha Cecilia Vasquez Nieto

CEDULA:

32004616

CARGO:

Servicio generales

FECHA:

21-05-2025

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR	
NOMBRE SEDE:	EL PASO	Sede 21
DIRECCION:	CALLE 3 No. 5 - 20 - EL PASO	
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025	

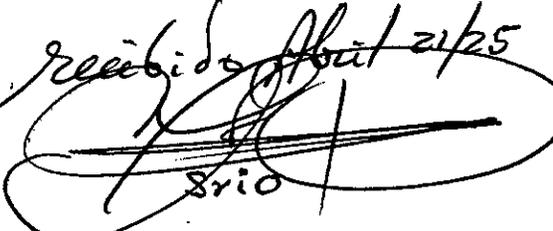
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		EL PASO		Sede 21	
DIRECCION:		CALLE 3 No. 5 - 20 - EL PASO			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	2
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2

		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		EL PASO			Sede 21
DIRECCION:		CALLE 3 No. 5 - 20 - EL PASO			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2	2
75	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	2	2
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	3	2
OBSERVACIONES:					
No vino trapero, escoba y los palo.					
QUIEN RECIBE:		Briseldina Melo Peinado			
NOMBRE:		Briseldina Melo Peinado			
CEDULA:		26.736.918			
CARGO:		Operaria de Aseo			
FECHA:		Abril - 28 - 2025			

Recibi:
Briseldina Melo
C. 26 736 918

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		LA GLORIA			Sede 22
DIRECCION:		CALLE 2 No. 5A-46 - LA GLORIA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

Recibido Abril 21/25

 Srío

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		LA GLORIA			Sede 22
DIRECCION:		CALLE 2 No. 5A-46 - LA GLORIA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	2	2
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		LA GLORIA			Sede 22
DIRECCION:		CALLE 2 No. 5A-46 - LA GLORIA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2	2
75	Espojilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	2	2
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	3	3

OBSERVACIONES:

Sin Observaciones

QUIEN RECIBE:	Cruzelis Gil Santana
NOMBRE:	
CEDULA:	
CARGO:	
FECHA:	

26794693 de la Gloria
servicios Generales
21 de Abril de 2025.

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

NOMBRE SEDE: LA JAGUA DE IBIRICO

Sede 23

DIRECCION: CALLE 7 No. 3 - 44 - LA JAGUA DE IBIRICO

PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

3 cajas

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		LA JAGUA DE IBIRICO		Sede 23	
DIRECCION:		CALLE 7 No. 3 - 44 - LA JAGUA DE IBIRICO			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2 2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1 1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1 1	1
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2 2	2

F-INS-01
Versión: 2

Temporal
Pieza

ENTREGA DE INSUMOS

Código: F-INS-01

Versión: 1

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

NOMBRE SEDE: LA JAGUA DE IBIRICO

Sede 23

DIRECCION: CALLE 7 No. 3 - 44 - LA JAGUA DE IBIRICO

PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2	2
75	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	2	2
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	3	2

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:

NOMBRE:

CEDULA:

CARGO:

FECHA:

Laidis Rodriguez Pinto
30572093
servicios generales
22-04-2025

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		LA PAZ			Sede 24
DIRECCION:		CARRERA 7 No. 8 - 30 - LA PAZ			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		LA PAZ			
DIRECCION:		CARRERA 7 No. 8 - 30 - LA PAZ			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		LA PAZ			Sede 24
DIRECCION:		CARRERA 7 No. 8 - 30 - LA PAZ			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2	2
75	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	3	3

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:	
NOMBRE:	Maria Eugenia Rufo
CEDULA:	49.695.717
CARGO:	Servicios Generales
FECHA:	22 - Abril - 2025

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDEUPAR

NOMBRE SEDE: MANAURE

Seda 25

DIRECCION: CALLE 3 No. 8 - 91 - MANAURE

PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	2
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

NOMBRE SEDE: MANAURE

Sede 25

DIRECCION: CALLE 3 No. 8 - 91 - MANAURE

PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1

ENTREGA DE INSUMOS

Código: F-INS-01

Versión: 1

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR
NOMBRE SEDE:	MANAURE
DIRECCION:	CALLE 3 No. 8 - 91 - MANAURE
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025

Sede 25

60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Espunjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	1	1
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3

OBSERVACIONES: Hoy me dirijo respetuosamente para pedirles el favor que los cepillos de baner son muy importante para el aseo. en general les agradezco que por favor me lo hagan llegar para la proxima

QUIEN RECIBE:	Leonara Rocío Quintero Angarita.
NOMBRE:	Leonara Rocío Quintero Angarita.
CEDULA:	4119836 161
CARGO:	Servicio Generales
FECHA:	22-04-2025

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR	
NOMBRE SEDE:	PAILITAS	Sede 26
DIRECCION:	CALLE 3 No. 5 - 20 - PAILITAS	
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025	

No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

3 cajas

ENTREGA DE INSUMOS

Código: F-INS-01

Versión: 1

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

Sede 26

NOMBRE SEDE: PAILITAS

DIRECCION: CALLE 3 No. 5 - 20 - PAILITAS

PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1

NS-001
1.00

Contrato Temporal
de Limpieza

ENTREGA DE INSUMOS

Código: F-INS-01

Versión: 1

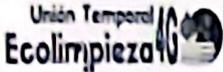
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			Sede 26	
NOMBRE SEDE:		PAILITAS				
DIRECCION:		CALLE 3 No. 5 - 20 - PAILITAS				
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025				
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2	
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2	
75	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	1	1	
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1	
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	9	
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	2	2	
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3	

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE: Eva Sandrith Dominguez Paternina
 NOMBRE: 1003169 283
 CEDULA: Servicios Generales
 CARGO: 21-abril-2025
 FECHA:

Unión Temporal Ecolimpieza		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		PELAYA			Sede 27
DIRECCION:		CALLE 10 No. 6 - 75 - PELAYA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso <ul style="list-style-type: none"> - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. <ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		PELAYA			Sede 27
DIRECCION:		CALLE 10 No. 6 - 75 - PELAYA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e Instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e Instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) Indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e Instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol Industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) Indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e Instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1

		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		PELAYA			Sede 27
DIRECCION:		CALLE 10 No. 6 - 75 - PELAYA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	1	1
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
OBSERVACIONES:					
QUIEN RECIBE:					
NOMBRE: <u>Sobeida Ibáñez Camelo</u>					
CEDULA: <u>36.506803</u>					
CARGO: <u>servicios generales.</u>					
FECHA: <u>07-22-2025</u>					

Unión Temporal Ecolimpieza		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			Sede 28
NOMBRE SEDE:		SAN DIEGO			
DIRECCION:		Calle 4 # 9 - 41 - SAN DIEGO			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso <ul style="list-style-type: none"> - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador <ul style="list-style-type: none"> - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		SAN DIEGO			
DIRECCION:		Calle 4 # 9 - 41 - SAN DIEGO			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR	
NOMBRE SEDE:	SAN DIEGO	Sede 28
DIRECCION:	Calle 4 # 9 - 41 - SAN DIEGO	
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025	

60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Espojilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	1	1
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:	Zulma Ygneth Araujo
NOMBRE:	42.404.688
CEDULA:	Servicios Generales
CARGO:	22-04-2025
FECHA:	

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR	
NOMBRE SEDE:	TAMALAMEQUE	Sede 29
DIRECCION:	CALLE 5 No. 3 - 18 - TAMALAMEQUE	
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025	

No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. <ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		TAMALAMEQUE			
DIRECCION:		CALLE 5 No. 3 - 18 - TAMALAMEQUE			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0,65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1

Código: F-INS-01
Versión: 1



ENTREGA DE INSUMOS

Código: F-INS-01
Versión: 1

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR
NOMBRE SEDE: TAMALAMEQUE **Sede 29**
DIRECCION: CALLE 5 No. 3 - 18 - TAMALAMEQUE
PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

ID	Descripción	Características	Unidad	Cantidad	Cantidad
64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2	2
75	Espojilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	3	3

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:
NOMBRE: Yeraldin Arzoz V.
CEDULA: 1067034618
CARGO: Oficio 6
FECHA: 04/21/2025

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		ASTREA	Sede 30		
DIRECCION:		CARRERA 4 No. 10-27 - ASTREA			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. <ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

NOMBRE SEDE: ASTREA

Sede 30

DIRECCION: CARRERA 4 No. 10-27 - ASTREA

PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1



ENTREGA DE INSUMOS

Código: F-INS-01

Versión: 1

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR		
NOMBRE SEDE:	ASTREA	Sede 30	
DIRECCION:	CARRERA 4 No. 10-27 - ASTREA		
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025		

64	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2	2
75	Espojilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	- Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	3	3

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:	Edna Margarita Marquez
NOMBRE:	
CEDULA:	
CARGO:	
FECHA:	

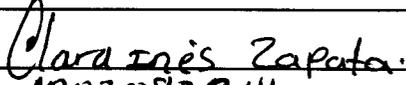
1.065562 268

Escribiente

29- Abril - 2025.

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		PUEBLO BELLO			Sede 31
DIRECCION:		CALLE 9 No. 9 - 95 - PUEBLO BELLO			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener cncentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		PUEBLO BELLO			Sede 31
DIRECCION:		CALLE 9 No. 9 - 95 - PUEBLO BELLO			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1

		ENTREGA DE INSUMOS			Codigo: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		PUEBLO BELLO			Sede 31
DIRECCION:		CALLE 9 No. 9 - 95 - PUEBLO BELLO			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	2	2
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
OBSERVACIONES:					
QUIEN RECIBE:		 Clara Inés Zapata 1003090241 Servicios Generales. 23 - 04 - 2025.			
NOMBRE:					
CEDULA:					
CARGO:					
FECHA:					

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

NOMBRE SEDE: EDIFICIO CAJA AGRARIA

Sede 3

DIRECCION: CALLE 16 -9-30 PISO 4 - VALLEDUPAR

PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. <ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

4 cajas
1 paquete de toallas
1 paquete de papel
1 palo

Recibi. 14-04-2025.
Ely Gutierrez Acevedo
ce: 40941078

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		EDIFICIO CAJA AGRARIA		Sede 3	
DIRECCION:		CALLE 16 -9-30 PISO 4 - VALLEDUPAR			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1
45	Cera emulsionada Neutra (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

Sede 9

CONTRATO:

FABIOLA FUENTES BAUTE

NOMBRE SEDE:

CALLE 14 # 14 - 46 - VALLEDUPAR

DIRECCION:

ABRIL 2025

PERIODO ENTREGA:

No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

3 cajas
1 pala recogedor

ENTREGA DE INSUMOS

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			Sede 9
NOMBRE SEDE:		FABIOLA FUENTES BAUTE			
DIRECCION:		CALE 14 # 14 - 46 - VALLEDUPAR			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	f
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	1

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR
 NOMBRE SEDE: FABIOLA FUENTES BAUTE
 DIRECCION: CALLE 14 # 14 - 46 - VALLEDUPAR
 PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

Sede 9

60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	1
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	2	2
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	3	3
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	1	1
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	1

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:
 NOMBRE: Maider Vargar Vergara
 CEDULA: 49608125
 CARGO: Servicios generales
 FECHA: 23/Abril/2025

Unión Temporal Ecolimpieza		ENTREGA DE INSUMOS			Codigo: F-INS-01	
					Versión: 1	
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR				
NOMBRE SEDE:		SEDE JUZGADOS PENALES VALLEDUPAR				Sede 7
DIRECCION:		CARRERA 12 # 15-32 - VALLEDUPAR				
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025				
No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega	
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2	
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1	
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2	

3 cajas
1 palo recogedor

[Handwritten signature]
36 612 666

24-04-2025

CONTRATO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

NOMBRE SEDE: SEDE JUZGADOS PENALES VALLEDUPAR

Sede 7

DIRECCION: CARRERA 12 # 15-32 - VALLEDUPAR

PERIODO ENTREGA: ABRIL 2025

21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol Industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	1

ENTREGA DE INSUMOS

Código: F-INS-01

Versión: 1

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR		
NOMBRE SEDE:	SEDE JUZGADOS PENALES VALLEDUPAR		Sede 7
DIRECCION:	CARRERA 12 # 15-32 - VALLEDUPAR		
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025		

60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	2	2
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	14
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	3	3
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	1	1
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	1

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:	<i>Liamon Pena Mejia - 9</i>
NOMBRE:	
CEDULA:	
CARGO:	
FECHA:	<i>24-04-25</i> <i>Servicio General.</i>

Unión Temporal Ecolimpieza		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		EDIFICIO LESLIE			Sede 5
DIRECCION:		CALLE 168 No. 9 - 83 - VALLEDUPAR			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	7
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3 785 ml	2	2
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Espojilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	2	2
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	7
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	6
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	3	3
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
205	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	1	7
249	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	7
OBSERVACIONES:					
QUIEN RECIBE:		Candela Placencia Rodríguez Gutierrez			
NOMBRE:		Candela Placencia Rodríguez Gutierrez			
CEDULA:		59465169			
CARGO:		7029 am			
FECHA:		23-04-2025			

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		EDIFICIO LESLIE			
DIRECCION:		CALLE 16B No. 9 - 83 - VALLEDUPAR			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e Instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol Industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	7
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	7
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	7
45	Cera emulsionada Neutra (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	7

CONTRATO

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

OTORGAS CITA

EDIFICIO 1803

Hoja 1

DIRECCIÓN

CALLE 180 No. 4-83 VALLEDUPAR

PERIODO ENTREGA

ABRIL 2021

No	Item	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Unidad
3	Jabón para toza 1 (Compra)	<p>Con agente(s) tensioactivo(s) principal(es) con efecto limpiador o desengrasante en una concentración mínima del 8%.</p> <p>Disponibles en mínimo (2) dos fragancias.</p> <p>El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos y aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p> <p>Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).</p>	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.785 ml	1	7
6	Jabón en barra azul (Compra)	<p>- Todo tipo de uso</p> <p>- Biodegradable</p> <p>No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</p> <p>Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).</p>	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	7
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<p>Jabón de tocador para manos en espuma</p> <p>- Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador</p> <p>- Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico</p> <p>- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%</p> <p>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</p> <p>- Disponible en múltiples fragancias</p> <p>- Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos</p> <p>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021</p> <p>- Elaborado en material reciclable</p> <p>- No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</p> <p>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</p>	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR	
NOMBRE SEDE:	EDIFICIO MILENIUM	Sede 8
DIRECCION:	CALLE 14 NO.14- 51, BARRIO ALFONSO LÓPEZ - VALLEDUPAR	
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025	

No.	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma - Líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. <ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	2	2

2 cajas
1 paquete de papel
1 paquete de paños

CONTRATO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR	
NOMBRE SEDE:	EDIFICIO MILENIUM	Sede 8
DIRECCION:	CALLE 14 NO.14- 51, BARRIO ALFONSO LÓPEZ - VALLEDUPAR	
PERIODO ENTREGA:	ABRIL 2025	

21	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	2	2
30	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
33	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
36	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	1
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1	1
54	Varsol ecológico 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	1

Unión Temporal Ecolimpieza		ENTREGA DE INSUMOS			Código: F-INS-01
					Versión: 1
CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			Sede 8
NOMBRE SEDE:		EDIFICIO MILENIUM			
DIRECCION:		CALLE 14 NO.14- 51, BARRIO ALFONSO LÓPEZ - VALLEDUPAR			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
60	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
64	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	2	2
75	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	2	
94	Trapero 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	1	1
108	Bolsas plásticas 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8	8
143	Papel higiénico 3 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia 	Rollo	3	3
152	Toallas para manos 7 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Toallas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	Unidad	3	3
105	Recogedor de basura 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	Unidad	1	1
9	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	Unidad	1	1
SERVACIONES:					
EN RECIBE:		Nubia Miranda			
NOMBRE:		49770002			
ULA:		ser gel			
GO:		23-4-20-25			
IA:					



ENTREGA DE INSUMOS

Código:
F:INS-01

Versión: 1

CONTRATO:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR

NOMBRE SEDE:

EDIFICIO SAGRADO CORAZÓN

Sede 4

DIRECCION:

CARRERA 12 No. 15-20 - VALLEDUPAR

PERIODO ENTREGA:

ABRIL 2025

Nº	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad	Entrega
1	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Jabón en barra azul (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo. (Resolución 0689 de 2016) 	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	1	1
9	Jabón de tocador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Jabón de tocador para manos en espuma líquido para manos en bolsa para dispensador spray y con boquilla especial de dispensador - Tapa tipo válvula, para dispensador, antibacterial y antiséptico - Con agente humectante en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - Disponible en múltiples fragancias - Producto biodegradable basado en ingredientes orgánicos - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en bolsa con capacidad mínima de 800 ml	6	6

A misins 1 misn 1 paquete de paños

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR		
NOMBRE SEDE:		EDIFICIO SAGRADO CORAZÓN		
DIRECCION:		CARRERA 12 No. 15-20 - VALLEDUPAR		
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025		
2	Detergente multifusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e Instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1 000 g	2
3	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e Instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e Instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	6
3	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3
3	Creolina 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima de fenoles de 4% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1
3	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1

Emulsionada (Compra)	- Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1	
----------------------	---	--	---	--



ENTREGA DE INSUMOS

Código:
F-INS-01
Versión: 1

CONTRATO:		DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL VALLEDUPAR			
NOMBRE SEDE:		EDIFICIO SAGRADO CORAZÓN		Sede 4	
DIRECCION:		CARRERA 12 No. 15-20 - VALLEDUPAR			
PERIODO ENTREGA:		ABRIL 2025			
5	Varsol ecológico 1 (Compra)	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 ml	1	1
6	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2	2
6	Limpiones 1 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad	2	2
7	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	2	2
9	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	1	1
10	Bolesas plásticas 3 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8	30
11	Papel higiénico 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	15	.
15	Toallitas para manos 7 (Compra)	- Toallitas con precorte - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia	Unidad	3	3

2	Recogedor de basura 1		Unidad	1	1
0	(Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 			
5					
2	Balde (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderriames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable 	Unidad	1	1
4					
9		<ul style="list-style-type: none"> - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 			

OBSERVACIONES:

QUIEN RECIBE:

NOMBRE: Diana Rojas

CEDULA: 1065517833

CARGO: operaria de aseo

FECHA: 14 de Abril

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: ADONAY ESTHER POLO ROJAS	CC: 49,605,455
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486090200007148
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: ADONAY ESTHER POLO ROJAS

CC: 49,605,455

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: ADRIANA PAOLA MUÑOZ DAZA	CC: 1,003,243,312
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005146
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: ADRIANA PAOLA MUÑOZ DAZA

CC: 1,003,243,312

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: AMPARO FELICIA BELEÑO GARCIA	CC: 49,781,422
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005134
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: AMPARO FELICIA BELEÑO GARCIA

CC: 49,781,422

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: ANA MILENA PULGAR ROSADO	CC: 49,795,199
BANCO: BBVA	CUENTA: 0510000200004929
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: ANA MILENA PULGAR ROSADO

CC: 49,795,199

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: ASTRID PATRICIA LARA QUINTERO	CC: 26,766,261
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 29717083804
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: ASTRID PATRICIA LARA QUINTERO

CC: 26,766,261

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: BERTA CECILIA PEÑA GUERRA	CC: 27,017,305
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005118
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: BERTA CECILIA PEÑA GUERRA

CC: 27,017,305

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: CANDY MAURIETH RODRIGUEZ GUTIERREZ	CC: 39,463,169
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005139
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: CANDY MAURIETH RODRIGUEZ GUTIERREZ

CC: 39,463,169

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: CARMEN ELENA MEJIA GAMERO	CC: 36,622,669
BANCO: BBVA	CUENTA: 0938260200004805
EPS: SANITAS	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: CARMEN ELENA MEJIA GAMERO

CC: 36,622,669

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: CLARA INES ZAPATA	CC: 1,003,090,241
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 65655219468
EPS: NUEVA EPS MOVILIDAD	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: CLARA INES ZAPATA

CC: 1,003,090,241

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA MOYA DE LEON	CC: 49,787,883
BANCO: BBVA	CUENTA: 0938000200004807
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: CLAUDIA PATRICIA MOYA DE LEON

CC: 49,787,883

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: CRUCELY GIL SANTANA	CC: 26,794,693
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 29728081935
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: CRUCELY GIL SANTANA

CC: 26,794,693

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: DAMARIS CAMARGO VASQUEZ	CC: 36,573,409
BANCO: BBVA	CUENTA: 0938200200004810
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: DAMARIS CAMARGO VASQUEZ

CC: 36,573,409

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: DEIMER CAMPO PEDRAZA	CC: 1,065,873,488
BANCO: BBVA	CUENTA: 0808000200005063
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
Bonificacion	30.00	120,000
TOTAL INGRESOS		1,743,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,629,620

Firma: DEIMER CAMPO PEDRAZA

CC: 1,065,873,488

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: DINA LUZ MEJIA PALENCIA	CC: 49,718,407
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005130
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: DINA LUZ MEJIA PALENCIA

CC: 49,718,407

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: ELSY ESTHER GUTIERREZ ACEVEDO	CC: 40,941,078
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005149
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLFONDOS
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: ELSY ESTHER GUTIERREZ ACEVEDO

CC: 40,941,078

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: EVA SANDRITH DOMINGUEZ PATERNINA	CC: 1,003,169,283
BANCO: NEQUI	CUENTA: 3206755763
EPS: NUEVA EPS MOVILIDAD	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: EVA SANDRITH DOMINGUEZ PATERNINA

CC: 1,003,169,283

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: GRISELDINA MELO PEINADO	CC: 26,736,918
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 52427585514
EPS: COOSALUD MOVILIDAD	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	0
TOTAL DEDUCCIONES	56,940
NETO PAGADO	854,810

Firma: GRISELDINA MELO PEINADO

CC: 26,736,918

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: HUGO RAFAEL BUELVAS TOVAR	CC: 1,082,248,337
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 52476798663
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
Bonificacion	30.00	120,000
TOTAL INGRESOS		1,743,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,629,620

Firma: HUGO RAFAEL BUELVAS TOVAR

CC: 1,082,248,337

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: ILDEFONSO AMAYA OLIVO	CC: 77,194,430
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005121
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
Bonificacion	30.00	120,000
TOTAL INGRESOS		1,743,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,629,620

Firma: ILDEFONSO AMAYA OLIVO

CC: 77,194,430

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: JESUS DAVID ARRIETA MEJIA	CC: 1,065,822,684
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005138
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO DE MANTENIMIENTO	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
Bonificacion	30.00	120,000
TOTAL INGRESOS		1,743,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,629,620

Firma: JESUS DAVID ARRIETA MEJIA

CC: 1,065,822,684

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: JONNY JUNIOR DAZA RIOS	CC: 1,003,231,072
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005161
EPS: ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR DUSAKAWI	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO AUXILIAR	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: JONNY JUNIOR DAZA RIOS

CC: 1,003,231,072

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: KAREN JERINA GONZALEZ MENDOZA	CC: 49,718,581
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 03122732668
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: KAREN JERINA GONZALEZ MENDOZA

CC: 49,718,581

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: KELI YOHANA SANCHEZ FUENTES	CC: 1,065,204,042
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005125
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: KELI YOHANA SANCHEZ FUENTES

CC: 1,065,204,042

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: LEOMARA ROCIO QUINTERO ANGARITA	CC: 1,119,816,161
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 52477448500
EPS: NUEVA EPS MOVILIDAD	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: LEOMARA ROCIO QUINTERO ANGARITA

CC: 1,119,816,161

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: LISETH PAOLA TRESPALACIOS CARDONA	CC: 1,067,717,298
BANCO: NEQUI	CUENTA: 3216795545
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	28,470
Aporte pension	28,470
TOTAL DEDUCCIONES	56,940
NETO PAGADO	854,810

Firma: LISETH PAOLA TRESPALACIOS CARDONA

CC: 1,067,717,298

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: LUDYS ISABEL PACHECO VALDEZ	CC: 26,947,984
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 52417950885
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: LUDYS ISABEL PACHECO VALDEZ

CC: 26,947,984

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: LUIS ALFONSO BULLA MARTINEZ	CC: 77,175,096
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005133
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO AUXILIAR	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: LUIS ALFONSO BULLA MARTINEZ

CC: 77,175,096

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: MAIDER YOJANA VARGAS VERGARA	CC: 49,608,125
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005142
EPS: SANITAS	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: MAIDER YOJANA VARGAS VERGARA

CC: 49,608,125

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: MARIA DEL PILAR ACOSTA GUERRERO	CC: 1,064,786,201
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 70400000412
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: MARIA DEL PILAR ACOSTA GUERRERO

CC: 1,064,786,201

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: MARIA EUGENIA PUPO JIMENEZ	CC: 49,695,717
BANCO: NEQUI	CUENTA: 3054049370
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: COLFONDOS
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: MARIA EUGENIA PUPO JIMENEZ

CC: 49,695,717

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: MARIANA GOMEZ DIAZ	CC: 1,065,896,925
BANCO: BBVA	CUENTA: 0808000200005132
EPS: CAJACOPI EPS SAS	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: MARIANA GOMEZ DIAZ

CC: 1,065,896,925

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: MARICELA RAMIREZ	CC: 49,788,314
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 52455300398
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	21.00	996,450
Auxilio de transporte		140,000
TOTAL INGRESOS		1,136,450

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	39,858
Aporte pension	39,858
TOTAL DEDUCCIONES	79,716
NETO PAGADO	1,056,734

Firma: MARICELA RAMIREZ

CC: 49,788,314

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: MARTHA CECILIA VASQUEZ ACUÑA	CC: 32,884,676
BANCO: NEQUI	CUENTA: 3126900440
EPS: ASMET SALUD	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: MARTHA CECILIA VASQUEZ ACUÑA

CC: 32,884,676

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: MARTHA LILIANA MENDOZA CADENA	CC: 1,127,653,014
BANCO: BBVA	CUENTA: 0316000200003165
EPS: COOSALUD MOVILIDAD	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: MARTHA LILIANA MENDOZA CADENA

CC: 1,127,653,014

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: MAYRA ALEJANDRA GOMEZ OÑATE	CC: 39,464,354
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005131
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLFONDOS
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: MAYRA ALEJANDRA GOMEZ OÑATE

CC: 39,464,354

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: MILEIDA GASPAR SALAZAR	CC: 49,746,594
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 03177074820
EPS: CAJACOPI EPS SAS	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: MILEIDA GASPAR SALAZAR

CC: 49,746,594

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: MONICA PATRICIA MEJIA ROJAS	CC: 49,768,992
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005126
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: MONICA PATRICIA MEJIA ROJAS

CC: 49,768,992

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: NELLY ESTHER MARTINEZ LOPEZ	CC: 37,171,285
BANCO: BBVA	CUENTA: 0808000200005131
EPS: ASMET SALUD	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: NELLY ESTHER MARTINEZ LOPEZ

CC: 37,171,285

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: NILA ROSA CUADRO ANGULO	CC: 1,065,645,438
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005164
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLFONDOS
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: NILA ROSA CUADRO ANGULO

CC: 1,065,645,438

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: NILSON FONSECA MIER	CC: 77,021,783
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005120
EPS: SANITAS	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO AUXILIAR	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: NILSON FONSECA MIER

CC: 77,021,783

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: NUBIA ESTHER MIRANDA VERGARA	CC: 49,770,002
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005122
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLFONDOS
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: NUBIA ESTHER MIRANDA VERGARA

CC: 49,770,002

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: NURIS BARON CLAVIJO	CC: 1,065,873,005
BANCO: BBVA	CUENTA: 0808000200005130
EPS: ASMET SALUD	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: NURIS BARON CLAVIJO

CC: 1,065,873,005

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: ORIANA ARLETH ROJAS	CC: 1,065,577,833
BANCO: BBVA	CUENTA: 0938000200004806
EPS: FAMISANAR	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: ORIANA ARLETH ROJAS

CC: 1,065,577,833

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: RITA ISABEL ZAMBRANO CAMARGO	CC: 49,794,870
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005205
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: COORDINADOR	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
Bonificacion	30.00	200,000
TOTAL INGRESOS		1,823,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
Descuentos cooperativa:	292,882
TOTAL DEDUCCIONES	406,762
NETO PAGADO	1,416,738

Firma: RITA ISABEL ZAMBRANO CAMARGO

CC: 49,794,870

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: ROMARIO MIGUEL CARRILO MEJIA	CC: 1,065,823,578
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005137
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO AUXILIAR	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: ROMARIO MIGUEL CARRILO MEJIA

CC: 1,065,823,578

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: ROSA EDITH RODRIGUEZ CERA	CC: 49,694,539
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 3194381921
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: COLFONDOS
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: ROSA EDITH RODRIGUEZ CERA

CC: 49,694,539

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: SANDRA MILENA RESTREPO ARBOLEDA	CC: 49,789,720
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005145
EPS: SALUD TOTAL	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: SANDRA MILENA RESTREPO ARBOLEDA

CC: 49,789,720

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: SIXTA TULIA DE LA CRUZ TORRIJO	CC: 36,623,997
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 3113137285
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLFONDOS
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: SIXTA TULIA DE LA CRUZ TORRIJO

CC: 36,623,997

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: SOBEIDA IBAÑEZ CAMELO	CC: 36,502,803
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 29713228620
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: SOBEIDA IBAÑEZ CAMELO

CC: 36,502,803

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: TALITA MILENA RAMIREZ HERNANDEZ	CC: 49,768,873
BANCO: BBVA	CUENTA: 0938000200004812
EPS: SALUD TOTAL	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: TALITA MILENA RAMIREZ HERNANDEZ

CC: 49,768,873

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: XIOMARA LOPEZ VILLERO	CC: 49,786,378
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005129
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: XIOMARA LOPEZ VILLERO

CC: 49,786,378

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: YADIS RODRIGUEZ PINTO	CC: 36,572,043
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 52455390346
EPS: COOSALUD MOVILIDAD	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: YADIS RODRIGUEZ PINTO

CC: 36,572,043

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: YERALDIN DEL CARMEN ARZUZA VILLALOBO	CC: 1,067,034,618
BANCO: NEQUI	CUENTA: 3116832893
EPS: NUEVA E.P.S.	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: YERALDIN DEL CARMEN ARZUZA VILLALOBO

CC: 1,067,034,618

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: YUDIS PABON RAMIREZ	CC: 49,672,284
BANCO: BBVA	CUENTA: 0808000200005129
EPS: NUEVA EPS MOVILIDAD	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: YUDIS PABON RAMIREZ

CC: 49,672,284

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: YULAINIS MIELES QUIÑONES	CC: 49,798,156
BANCO: BBVA	CUENTA: 0486000200005124
EPS: NUEVA EPS MOVILIDAD	AFP: PROTECCION
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 1,423,500

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	1,423,500
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		1,623,500

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	1,509,620

Firma: YULAINIS MIELES QUIÑONES

CC: 49,798,156

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: YURIS MARCELA CARABALLO MEJIA	CC: 1,068,389,976
BANCO: NEQUI	CUENTA: 3218898490
EPS: NUEVA EPS MOVILIDAD	AFP: PORVENIR
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: YURIS MARCELA CARABALLO MEJIA

CC: 1,068,389,976

**Comprobante de pago de Nómina****CENTRO DE COSTOS:** RAMA JUDICIAL VALLEDUPAR OC 141789**NIT:** 901676833**PERIODO:** 2025-04-01 al 2025-04-30

NOMBRE: ZULMA YANETH ARAUJO	CC: 42,404,688
BANCO: BANCOLOMBIA	CUENTA: 65687442088
EPS: CAJACOPI EPS SAS	AFP: COLPENSIONES
CARGO: OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	SALARIO BASICO: 711,750

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario	30.00	711,750
Auxilio de transporte		200,000
TOTAL INGRESOS		911,750

DEDUCCIONES

Concepto	Valor
Aporte salud	56,940
Aporte pension	56,940
TOTAL DEDUCCIONES	113,880
NETO PAGADO	797,870

Firma: ZULMA YANETH ARAUJO

CC: 42,404,688

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



162697-T

**CARLOS ALBERTO
RAMOS MERCADO**
C.C. 1098619251

RESOLUCION INSCRIPCION 329 FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESEDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

172920

FIRMA DEL TITULAR

89288

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.619.251**
RAMOS MERCADO

APELLIDOS
CARLOS ALBERTO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1986**

URUMITA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-AGO-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2700100-00396859-M-1098619251-20120905

0030959228A 2

7171830427

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.448.033**

MORALES BENJUMEA

APELLIDOS

NATALIA

NOMBRES

Natalia Morales

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1993**

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

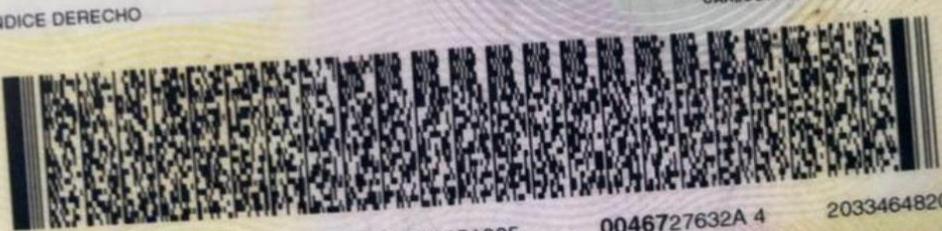
1.52
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

22-DIC-2011 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00753113-F-1152448033-20151005 0046727632A 4 2033464820

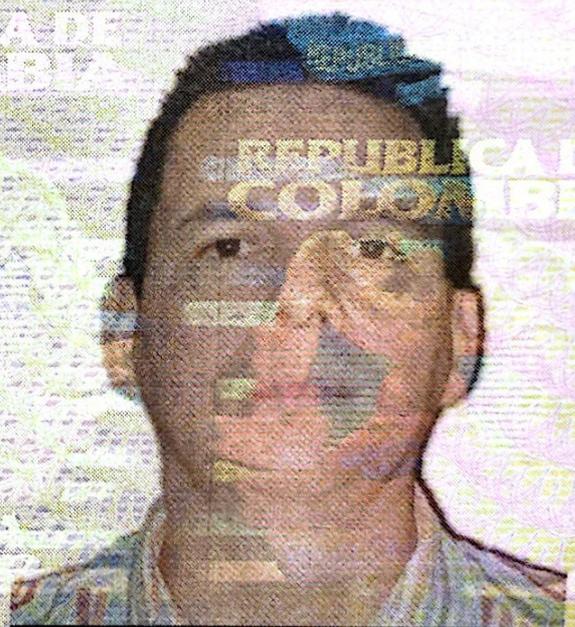
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.279.334**
DUARTE VALENZUELA

APELLIDOS
JAIME ENRIQUE

NOMBRES


FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1971**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.88

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

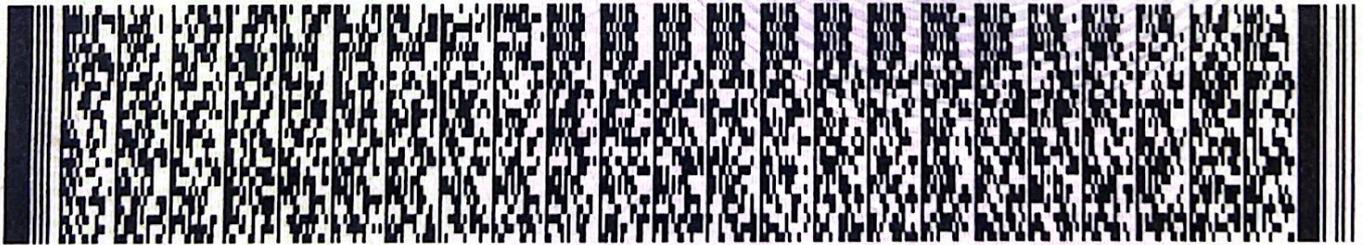
SEXO

31-AGO-1989 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00124801-M-0091279334-20081106

0005374665A 2

6860003288

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.039.453.216**
URREGO CASTAÑO

APELLIDOS
MARIA VICTORIA

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1990**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

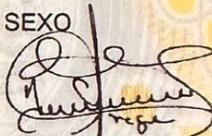
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

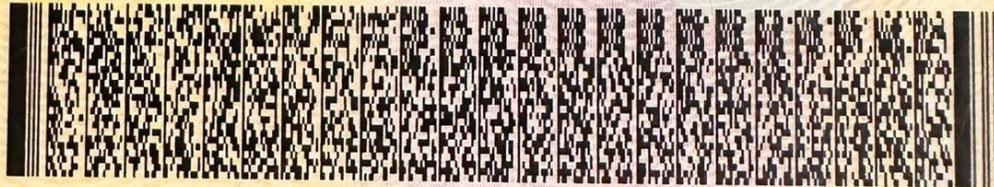
A+
G.S. RH

F
SEXO

28-ABR-2008 SABANETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0121800-01175469-F-1039453216-20201103

0072284677A 1

9913589473

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.448.033**

MORALES BENJUMEA

APELLIDOS

NATALIA

NOMBRES

Natalia Morales

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-DIC-1993**

BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

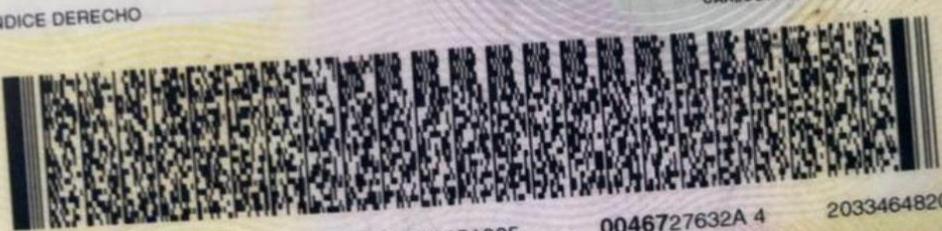
1.52
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

22-DIC-2011 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00753113-F-1152448033-20151005 0046727632A 4 2033464820

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:39:39
Recibo No. S000332322, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F8sD6ZSpUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC
Nit : 900335341-1
Domicilio: San Alberto, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 58556
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA MONTEREY
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico : contabilidad@ecoservir.com
Teléfono comercial 1 : 3228858854
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA MONTEREY
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico de notificación : contabilidad@ecoservir.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2021, con el No. 14038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECO SERVIR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2021, con el No. 14043 del Libro IX, se decretó CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A SAN ALBERTO CESAR JURIDICCION CAMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

Por Acta No. 32 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Alberto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024, con el No. 16961 del Libro

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:39:39
Recibo No. S000332322, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F8sD6ZSpUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IX, se decretó REFORMA POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ECO SERVIR S.A.S. A: ECO SERVIR S.A.S. BIC

Por Acta No. 35 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Alberto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2024, con el No. 17375 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE ECO SERVIR S.A.S. BIC A: HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S. BIC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la razón social de la sociedad será: la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial las siguientes actividades: 1. servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional. 2. administración de propiedades horizontales de cualquier orden nacional en sectores residenciales, comerciales, mixtos e industriales. 3. prestación de servicios de cafetería, cocina y lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimientos de piscinas, zonas húmedas y rocería, manejo de cocina para la alimentación. 4. servicios de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional. 5. servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas en desarrollo del objeto social principal de la sociedad podrá: participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial. ejecutar el suministro de complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentación escolar pae, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestación de servicio de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad. abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional. transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación, servicios de mensajería. servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; servicios de desinfección o desodorización, higienización. disposición final de residuos peligroso y no peligrosos. eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales o cualquier entidad pública o privada que lo requiera. suministro y contratación de profesionales y tecnólogos en derecho, administrador de empresas, nutricionistas dietistas, psicólogas, trabajadora social, contaduría pública, seguridad y salud en el trabajo, ingenierías, secretarías, recepcionistas, auxiliares

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:39:39
Recibo No. S000332322, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F8sD6ZSpUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas contables, conductores entre otros. prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorías e interventorias, procesos de capacitación en investigaciones; relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. realizar todas las actividades de compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos. compra, venta y suministro de insumos y elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semi-industrial. compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación al por mayor y al por menor de vehículos automotores, nuevos y usados, de carga o de pasajeros, o especiales. comercio y suministro de víveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros. procesamiento, suministro, comercialización y distribución, importación y exportación de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos cárnicos, pescados, productos de mar, salsamentaria, víveres en general, bebidas y tabaco, frutas, verduras, leche, productos lácteos, huevos, quesos, mantequillas, bien sea al por mayor o al por detal, en establecimientos especializados o no. asi mismo el desarrollo de actividades de ingeniería de alimentos. expendio a la mesa o por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes cafeterías, en salones de onces, te y café, en cafetería y loncherías, en el objeto, se desarrollaran las cinco dimensiones: modelo de negocio: se contratarán servicios de mujeres madre cabeza de familia y se establecerán contratos con proveedores de de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. gobierno corporativo: divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores y establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. prácticas ambientales. implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios prácticas. con la comunidad: incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor \$ 2.644.180.000,00
No. Acciones 264.418,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 2.519.180.000,00
No. Acciones 251.918,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 2.519.180.000,00
No. Acciones 251.918,00
Valor Nominal Acciones \$ 10.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:39:39
Recibo No. S000332322, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F8sD6ZSpUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación del 28 de diciembre de 2022 de la El Contador de San Alberto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 15959 del Libro IX, se decretó REFORMA POR AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendrá un suplente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. No obstante, para la celebración de actos o contratos en particular, contará con facultades para contratar o celebrar actos por cuantías indefinidas. El suplente del gerente, además de las funciones y atribuciones legales, está expresamente facultado para otorgar poderes judiciales y administrativos para la representación de la sociedad en todas las instancias procesales, así como para suscribir y presentar declaraciones tributarias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 12 de julio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024 con el No. 4311 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA	C.C. No. 91.279.334

Por Acta No. 39 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025 con el No. 18334 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA MILENA ESTEVEZ PUENTES	C.C. No. 63.496.298

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 03 de febrero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2025 con el No. 18123 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:39:39
Recibo No. S000332322, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F8sD6ZSpUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL LUZ ADELA BRITO RAMOS C.C. No. 1.098.819.555 326330-T

EN REPRESENTACION DE LA FIRMA CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S NIT: 900805454-0

REVISOR FISCAL SUPLENTE CAMILA ROJAS ANACONA C.C. No. 1.098.818.142 271052-T

EN REPRESENTACION DE LA FIRMA CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S NIT: 900805454-0

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 16 de septiembre de 2016 de la Asamblea General	14039 del 02 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 11 del 29 de diciembre de 2016 de la Asamblea General	14040 del 02 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 12 del 02 de febrero de 2017 de la Asamblea General	14041 del 02 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 16 del 14 de junio de 2019 de la Asamblea General	14042 del 02 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 22 del 26 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	14043 del 02 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 25 del 25 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	14780 del 17 de febrero de 2022 del libro IX
*) Cert. del 28 de diciembre de 2022 de la El Contador	15959 del 11 de abril de 2023 del libro IX
*) Acta No. 32 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16961 del 14 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 32 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16961 del 14 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 35 del 02 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	17375 del 09 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:39:39
Recibo No. S000332322, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F8sD6ZSpUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: N8129
Otras actividades Código CIIU: I5629 N8121

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.019.380.450,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

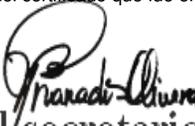
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:46:19
Recibo No. S000332324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QhSjwHg37G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC
Nit : 900309371-0
Domicilio: San Alberto, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 59247
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA MONTERREY BODEGA 2
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico : ecocatering2021@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108025079
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA MONTERREY BODEGA 2
Municipio : San Alberto, Cesar
Correo electrónico de notificación : ecocatering2021@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3108025079

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1516 del 01 de abril de 2009 de la Notaria 7 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2021, con el No. 14219 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAVANDERIA INDUSTRIAL ULTRAMATIC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2021, con el No. 14219 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE ECO CATERING S.A.S. DE BUCARAMANGA A AGUACHICA

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:46:19
Recibo No. S000332324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QhSjwHg37G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 68 del 12 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023, con el No. 16773 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE ECO CATERING S.A.S. A: SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC S.A.S.

Por Acta No. 69 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 16994 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS A SERVICIOS LOGISTICOS ULTRAMATIC SAS BIC

Por Acta No. 76 del 03 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2024, con el No. 17376 del Libro IX, se decretó REFORMA POR CAMBIOS DE DOMICILIO DE AGUACHICA A SAN ALBERTO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita y en especial las siguientes actividades: 1. servicios de aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional. 2. administración de propiedades horizontales de cualquier orden nacional en sectores residenciales, comerciales, mixtos e industriales, 3. prestación de servicios de cafetería, cocina y lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimientos de piscinas, zonas húmedas y rocería, manejo de cocina para la alimentación. 4.servicios de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional. 5. servicios de mantenimiento de pisos, servicios de mantenimiento y remodelación de interiores y exteriores de edificios, reparaciones locativas en desarrollo del objeto social principal de la sociedad podrá: participar en licitaciones o concursos, permutas, vender y compras bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, suscribir cualquier, contrato lícito y títulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como limpieza y mantenimiento de equipos y maquinaria industrial, ejecutar el suministro de complementos alimentarios a escolares focalizados con el programa de alimentación escolar pae, alistamiento, despacho, transporte, entrega y dispensación de raciones alimentarias en sitio de consumo final, prestación de servicio de alimentación de calidad, inocuidad y oportunidad, abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional. 6. transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, fumigación, servicios de mensajería. servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos: servicios de desinfección o desodorización, higienización. disposición final de residuos peligroso y no peligrosos. eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. suministrar y contratar personal para la prestación de servicios como guías de

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:46:19
Recibo No. S000332324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QhSjwHg37G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros fontaneros, albañiles, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales o cualquier entidad publica o privada que lo requiera suministro y contratación de profesionales y tecnólogos en derecho, administrador de empresas, nutricionistas dietistas, psicólogas, trabajadora social, contaduría publica seguridad y salud en el trabajo, ingenierías, secretarias, recepcionistas, auxiliares administrativas contables, conductores entre otros. prestación de servicios a entidades publicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorias e interventorias, procesos de capacitación en investigaciones, relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo, mantenimiento en general. realizar todas las actividades de compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos compra venta y suministro de insumos y/o elementos de aseo, insumos de cafetería, equipos y todo tipo de maquinaria industrial y semiindustrial. compra venta distribución, comercialización importación y exportación al por mayor y al por menor de vehículos automotores, nuevos y usados, de carga o de pasajeros, o especiales comercio y suministro de viveres perecederos y no perecederos con destino a programas de alimentación hospitalaria, escolar e institucional entre otros. procesamiento, suministro, comercialización y distribución, importación y exportación de productos alimenticios perecederos y no perecederos como carnes, productos cárnicos, pescados, productos de mar, salsamentaria, viveres en general, bebidas y tabaco, frutas, verduras, leche, productos lácteos, huevos, quesos, mantequillas, bien sea al por mayor o al por detal, en establecimientos especializados o no. así mismo el desarrollo de actividades de ingeniería de alimentos expendio a la mesa o por autoservicio de comidas preparadas en restaurantes cafeterías, en salones de onces, te y café en cafetería y lecheries. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, en el objeto, se desarrollaran las cinco dimensiones: modelo de negocio: se contratarán servicios de mujeres madre cabeza de familia y se establecerán contratos con proveedores de de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. gobierno corporativo: divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. prácticas laborales: brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores y establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. prácticas ambientales. implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios prácticas con la comunidad: incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 25.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:46:19
Recibo No. S000332324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QhSjwHg37G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.090.000.000,00
No. Acciones	109.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 25.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.090.000.000,00
No. Acciones	109.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 25.000,00

Por Acta No. 78 del 23 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extra Ordinaria De Accionistas de San Alberto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2025, con el No. 18031 del Libro IX, se decretó REFORMA POR AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas este a su vez tendrá suplentes quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal principal y suplente la sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal o suplente, quienes no tendran restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre, por tanto se entendera que el representante legal principal o suplente podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal o suplente se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Se le da facultades al representante legal principal y representante legal suplente para realizar operaciones, actos, contratos y tomar cualquier decision sea cual fuere su naturaleza, sin limitacion de cuantia. El representante legal principal o suplente tiene facultades indefinidas en la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 79 del 14 de abril de 2025 de la Acta De Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 18344 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX NAVARRO ORDUZ	C.C. No. 63.500.785

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:46:19
Recibo No. S000332324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QhSjwHg37G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ERIKA JOHANNA VELASCO BASTO

C.C. No. 1.098.762.547

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2021 con el No. 14219 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PPAL CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO	CARLOS RAMOS ASESORES & CONSULTORIAS S.A.S.	NIT No. 900.805.454-0	162697-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 3778 del 16 de julio de 2010 de la Notaria 7 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 03547 del 23 de noviembre de 2010 de la Notaria 10 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 735 del 26 de mayo de 2017 de la Notaria 6 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 817 del 26 de mayo de 2017 de la Notaria 6 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 2581 del 29 de noviembre de 2018 de la Notaria 9 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1745 del 17 de junio de 2021 de la Notaria 5 Bucaramanga	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 59 del 15 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	14219 del 02 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 68 del 12 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16773 del 19 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 69 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16994 del 20 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 69 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16994 del 20 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 78 del 23 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extra Ordinaria De Accionistas	18031 del 09 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:46:19
Recibo No. S000332324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QhSjwHg37G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: G4659 I5629

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$18.010.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



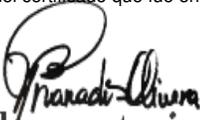
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2025 - 13:46:20
Recibo No. S000332324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QhSjwHg37G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA 4G CON NIT 901.676.833-8, MARIA VICTORIA URREGO
CASTAÑO IDENTIFICADO CON 1.039.453.216 de Sabaneta**

CERTIFICA
Que la entidad

**UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA4G,
Con NIT
901.676.833-8,**

debidamente constituida, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses calendario. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los 20 días de mayo del 2025.

Atentamente,

MARIA VICTORIA URREGO CASTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA 1.039.453.216 de Sabaneta



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD HOLDING DE SERVICIOS
LAS ROSAS S.A.S BIC IDENTIFICADO CON NIT 900.335.341-1
PARTICIPANTE DE LA UNION TEMPORALL ECOLIMPIEZA 4G**

CERTIFICA

Yo, Luz Adela Brito Ramos, identificada con cedula N°1098819555 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° T.P 326330-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC, identificada con Nit 900.335.341-1, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Así mismo, conforme de acuerdo con el artículo 114-1 del estatuto tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8 se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones del régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Bucaramanga, a los 20 días de mayo del 2025.

Atentamente


LUZ ADELA BRITO RAMOS

C.C. 1098819555 de Bucaramanga
Revisor Fiscal de HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC
T.P 326330-T

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA ENTIDAD UNION TEMPORAL
ECOLIMPIEZA 4G CONNIT 901.676.833-8, KERLL LUCERO TOLOZA PRADA
IDENTIFICADO CON C.C. 37.7483.34 DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA

Yo, Kerlly Lucero Toloza Prada, identificada con cedula N°37748334 de Bucaramanga y con tarjeta profesional N° T.P 238379-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de contador de la UNIN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Así mismo, conforme de acuerdo con el artículo 114-1 del estatuto tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, declaro bajo gravedad de juramento que LA UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G, identificada con Nit 901.676.833-8 se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional De Aprendizaje (Sena), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones del régimen contributivo de salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes

Dada en Bucaramanga, a los 20 días de mayo del 2025.

Atentamente,



KERLLY LUCERO TOLOZA PRADA
CONTADORA
CEDULA 37748334 de Bucaramanga

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.819.555**

BRITO RAMOS

APELLIDOS

LUZ ADELA

NOMBRES

Adela Brito Ramos

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1999**

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

30-MAY-2017 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-2700100-00921663-F-1098819555-20170717

0056378716A 1

48034123

OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.748.334**
TOLOZA PRADA

APELLIDOS
KERLLY LUCERO

NOMBRES
Kerlly L. Tolosa Prada

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1979**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-MAR-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00647563-F-0037748334-20141125

0041351380A 1

7173130543

certicámara.



CEA 3.0-07-V2.
16-ECD-002

Bogotá, miércoles 17 de julio de 2024

Señor(a)

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA

ZN CARRA 30 24 38 OFICINA 503

FLORIDABLANCA

SANTANDER

I.D.: 91511562

2096127

REF: DECISIÓN DE OTORGAR LA CERTIFICACIÓN DIGITAL

Estimado (a) Señor (a):

Bienvenido al mundo del comercio electrónico seguro y confiable. A partir de este momento usted forma parte de la comunidad de usuarios del Servicio de Certificación Digital prestado por Certicámara S.A.

Nuestra entidad hace entrega de su **certificado de Representación de Empresa/Entidad**, sujeto al alcance definido en la Declaración de Prácticas de Certificación, DPC, Política de Certificación de Certificados de PC que podrá consultar en nuestro sitio web www.certicamara.com - sección Marco Legal.

Le informamos que también podrá solicitar la presente comunicación firmada digitalmente, a través de nuestro sitio web www.certicamara.com - sección Realiza tus trámites en línea.

Fecha de inicio de la vigencia del certificado digital: Fecha de habilitación para la descarga del certificado digital miércoles 17 de julio de 2024, recuerde que la vigencia del certificado digital iniciara desde el momento de descarga del certificado

Fecha de vencimiento del certificado digital: Máximo dos (2) años o lo que corresponda contados desde la fecha de emisión del certificado y de acuerdo con la vigencia adquirida.

Finalmente, con la descarga y/o la entrega de su certificado de firma digital, se entenderán aceptados los términos y condiciones de la prestación del servicio.

Cordial saludo,

Certicámara SA

Nit: 830.084.433-7

Carrera 7 # 26-20 Piso 18,19 y 31

Certificado No:

069066202EA0BA95

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
A Quien le interese

Que el contador público **KERLLY LUCERO TOLOZA PRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37748334 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 238379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

080FF0200004B94

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ ADELA BRITO RAMOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098819555 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 326330-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8668AE53450A6067

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALBERTO RAMOS MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098619251 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 162697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C., 9/11/2022

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CCENEG-063-01-2022**

Los suscritos, **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO** y **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ECOCATERING S.A.S.** y **ECO SERVIR S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y o instrumento de agregación de demanda y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ECO SERVIR S.A.S.	900.335.341-1	70%	Presentación y revisión de la propuesta, legalización del contrato. Administración Administrativa y Financiera del Contrato. Contratación de personal, pago Nómina, Seguridad social y parafiscales y liquidaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. Implementación de plan de Bienestar y plan Ambiental.
2	ECOCATERING S.A.S	900.309.371-0	30%	Aportará sus capacidades y experiencia operativa en la consecución del objeto del contrato.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G**
4. El Representante Legal de la Unión Temporal es **CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.511.562** de **Bucaramanga**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.

5. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es **EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de este.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto	NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO		
Dirección y ciudad	Calle 30 # 24-38, Oficina 503 HOTEL ROSELIERE - FLORIDABLANCA	Ciudad	Bucaramanga
Teléfono	322 – 8858854	Celular	322 - 8858854
Correo electrónico	direccionadmin@ecoservir.com		

En constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los UN (09) días del mes de noviembre de 2022.

Representante Legal del Integrante 1 – UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G

Carlos Duarte

Nombre/Razón Social del Integrante:
Participación (%):
Representante Legal:
Documento de Identidad:
NIT:
Dirección física y Teléfono:
Correo Principal:

Firma
ECOSERVIR S.A.S.
70%
CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
91.511.562 de Bucaramanga
900.335.341-1
Vereda Monterrey Municipio San Alberto
direccionadmin@ecoservir.com

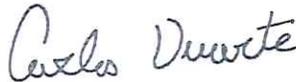
Representante Legal del Integrante 2 - UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



Firma
ECO CATERING SAS
30%
EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
91.533.113 de Bucaramanga
900.309.371-0
Carrera 5 No. 30 a 56 Aguachica
Ecocatering2021@gmail.com

ACEPTO:

Representante – UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4 G



Firma
ECOSERVIR S.A.S.
70%
CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
91.511.562 de Bucaramanga
900.335.341-1
Vereda Monterrey Municipio San Alberto
direccionadmin@ecoservir.com

ACEPTO:

Representante Suplente – UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G



Firma
ECO CATERING SAS
30%
EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
91.533.113 de Bucaramanga
900.309.371-0
Carrera 5 No. 30 a 56 Aguachica
Ecocatering2021@gmail.com

**CARLOS RAMOS ASESORES Y
CONSULTORES SAS**

900.805.454-0



Área E	EJECUCIÓN DEL ENCARGO
--------	-----------------------

--	--	--	--

**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES -
PERSONA JURÍDICA**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD

HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS

S.A.S BIC con NIT 900.335.341-1,

CERTIFICA

Que la entidad **HOLDING DE SERVICIOS LAS ROSAS S.A.S BIC**, con NIT 900.335.341-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Aguachica, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos de la Ley 1819 de 2016, Artículo 65 el cual adiciona el artículo 114-1 del E.T., sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud

Dada en Bucaramanga, a los 20 días del mes de mayo de 2025

Atentamente


LUZ ADELA BRITO RAMOS

C.C.1098819555 de Bucaramanga

REVISOR FISCAL

T.P 326330-T

CARLOS RAMOS ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900.805.454-0

	INFORME DE GESTION DE SERVICIOS	Fecha de Elaboración: 28 FEBRERO 2025
		Página 1

**INFORME DE GESTIÓN DE MENSUAL
ORDEN DE COMPRA 141789**

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR

DEL 1 AL 30 de ABRIL 2025

Elaborado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Eco limpieza 4G	Revisado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Ecolimpieza 4G	Aprobado por: Juan Flórez Director: Ut Ecolimpieza 4G
--	--	--

	INFORME DE GESTION DE SERVICIOS	Fecha de Elaboración: 28 FEBRERO 2025
		Página 2

Tabla de contenido

Información del Contrato	3
1. Objetivos	3
1.1 Objetivo General	3
1.2 Objetivos específicos	3
2. Introducción	3
3. Marco conceptual	4
4. Marco normativo o referencial	4
5. Metodología y actividades	4
5.1 Limpieza de oficina, sedes administrativas y residenciales.	4
5.1.1 Limpieza rutinaria.	5
5.1.2 Limpieza Terminal.	5
5.1.3 Lavado de Baños.	6
5.2 Actividades	6
6. EVIDENCIA FOTOGRAFICA	6

Elaborado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Eco limpieza 4G	Revisado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Ecolimpieza 4G	Aprobado por: Juan Flórez Director: Ut Ecolimpieza 4G
---	---	--

	INFORME DE GESTION DE SERVICIOS	Fecha de Elaboración: 28 FEBRERO 2025
		Página 3

Información del Contrato

Mes de Gestión: Abril 2025	Número de Contrato: 141789	Contratista: UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
Cliente: Silvina Daza Daza	Coordinador: Rita Isabel Zambrano Camargo	Fecha de inicio del contrato: 22/02/2025
Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO, EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – REGION 1		

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Entregar a Dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Valledupar, informe completo y detallado que da cuentas del servicio prestado y la gestión realizada en pro del cumplimiento de la orden de compra 141789.

1.2 Objetivos específicos

Establecer las actividades específicas de limpieza y desinfección, requeridas para garantizar un óptimo proceso de aseo, definiendo los horarios promedios de su ejecución.

2. Introducción

El proceso de limpieza y desinfección de instalaciones administrativas del sector Institucional o entidades estatales, se lleva a cabo teniendo en cuenta los principios básicos en los procedimientos estipulados en los diferentes manuales, procedimientos o legislación nacional aplicable al sector.

Todas superficies tanto horizontales como verticales y elementos que permanecen a los diferentes establecimientos, están bajo un continuo contacto con el ser humano, materia orgánica y microorganismos del ambiente, los cuales continuamente deben limpiarse, y desinfectarse para evitar todo tipo de contaminación cruzada e inclusive trasmisión de enfermedades

Elaborado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Eco limpieza 4G	Revisado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Ecolimpieza 4G	Aprobado por: Juan Flórez Director: Ut Ecolimpieza 4G
---	---	--

	INFORME DE GESTION DE SERVICIOS	Fecha de Elaboración: 28 FEBRERO 2025
		Página 4

3. Marco conceptual

- **Aseo Rutinario:** Se refiere a la limpieza completa que día a día se debe realizar en todas y cada una de las áreas internas (incluye oficinas, áreas administrativas, pasillos, escaleras, ventanales, paredes, pisos) y exteriores.
- **Aseo semanal Terminal:** Es la limpieza minuciosa que se hace a las superficies y elementos, una vez por semana de acuerdo con la programación previamente establecida o mensual.
- **Limpieza:** Es el proceso físico y químico de remoción del material extraño detectable (material orgánico, suciedad) de las áreas o elementos utilizados. Este proceso no elimina los microorganismos, pero reduce significativamente su número. Es un aseo meticuloso que consiste en retirar la materia orgánica y la contaminación de los objetos. El agente básico es el detergente y/o jabones.
- **Desinfectantes:** Al igual que los germicidas, destruyen diferentes gérmenes y/o microorganismos, pero a diferencia de ellos, éstos sólo se aplican a objetos inanimados. Además de su actividad, se debe revisar en detalle la compatibilidad con los equipos y para ello es importante conocer las recomendaciones de sus fabricantes. Para su elección también se deben tener en cuenta la toxicidad, el olor, la compatibilidad con otros compuestos y su posible efecto residual.
- **Hipoclorito de Sodio:** Compuesto de espectro amplio, precio bajo y acción rápida. Su uso está limitado por su efecto corrosivo, su inactivación por materiales orgánicos y su inestabilidad relativa. El compuesto activo que se libera es el ácido hipocloroso. Desinfectante usado en superficies.

4. Marco normativo o referencial

NORMA	CONTENIDO
Ley 9 de 1979	Código Sanitario.
Ley 55 de 1993	Seguridad en el uso de productos químicos en el trabajo.
Decreto 3930 de 2010	Usos de agua y residuos líquidos.
Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

5. Metodología y actividades

5.1 Limpieza de oficina, sedes administrativas y residenciales.

Elaborado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Eco limpieza 4G	Revisado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Ecolimpieza 4G	Aprobado por: Juan Flórez Director: Ut Ecolimpieza 4G
---	---	--

	INFORME DE GESTION DE SERVICIOS	Fecha de Elaboración: 28 FEBRERO 2025
		Página 5

5.1.1 Limpieza rutinaria.

- Realizar la recolección de los residuos iniciando por los reciclables y luego ordinarios, anudando, retirando y trasladando las bolsas al sitio de almacenamiento central de la institución, es importante que las bolsas de residuos grandes se marquen con la identificación de área, fecha de recolección.
- Barrer con escoba suave y cubierta en caso de requerirse.
- Realizar limpieza de escritorio con paño humedecido con alcohol.
- Realizar trapeado con jabón multiusos.
- Retirar el jabón multiusos con trapero humedecido.

5.1.2 Limpieza Terminal.

- Realizar la recolección de los residuos iniciando por los reciclables y luego ordinarios, anudando, retirando y trasladando las bolsas al sitio de almacenamiento central de la institución, es importante que las bolsas de residuos grandes se marquen con la identificación de área, fecha de recolección.
- Despejar el área, trasladando los elementos del área.
- Barrer con escoba suave y cubierta en caso de requerirse.
- Lavar las paredes y ventanas con jabón multiusos, utilizando la escoba asignada para esta limpieza.
- Enjuagar con agua, garantizando el retiro completo del material jabonoso.
- Limpiar las puertas con paño húmedo por dentro y por fuera.
- Realizar la limpieza de mesas y sillas con paño humedecido y producto químico dispuesto para remoción de material orgánico, posteriormente retirarlo en caso de ser un detergente.
- Realizar limpieza de equipos con paño y alcohol.
- Ordenar el área.
- Refregar el piso con jabón multiusos, agua y escoba dura, aplicando especial cuidado en las brechas.
- Enjuagar con agua el material jabonoso.
- Realizar trapeado con hipoclorito de sodio a 2000 ppm (16 c.c. de hipoclorito en un litro de agua) y dejar actuar por 10 minutos.
- Retirar el hipoclorito con trapero humedecido en agua.

Elaborado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Eco limpieza 4G	Revisado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Ecolimpieza 4G	Aprobado por: Juan Flórez Director: Ut Ecolimpieza 4G
---	---	--

	INFORME DE GESTION DE SERVICIOS	Fecha de Elaboración: 28 FEBRERO 2025
		Página 6

5.1.3 Lavado de Baños.

La limpieza y desinfección de los baños se realiza en correspondencia a lo descrito en el instructivo de limpieza y desinfección de baños, sin dejar de verificar el estado de estos periódicamente, preferiblemente con una frecuencia de cada hora.

5.2 Actividades

Servicios Contratados	Actividades Realizadas
<i>Limpieza de pisos y escaleras</i>	Se ejecuta barrido y trapeado diariamente, aseo general y brigadas en las diferentes áreas, el cual consiste en lavado de superficies duras, incluyendo las escaleras y pisos.
<i>Puestos de Trabajo</i>	Limpieza y desinfección diaria de acuerdo la necesidad y frecuencia definida de los equipos de comunicación (teléfonos, computadores), escritorios, sillas secretariales o fijas, bibliotecas y estanterías.
<i>Recipientes de Segregación (canecas)</i>	Extracción diaria de residuos y lavado semanal de recipientes de residuos o según la necesidad requerida.
<i>Parqueaderos, zonas verdes, aceras y áreas de acceso vehicular.</i>	Se realiza barrido diario del parqueadero exteriores, se recogen residuos y se realiza lavado periódicamente de acuerdo con programación de campañas.
<i>Vidrios, paredes, ascensores, puertas y ventanas.</i>	Lavado y limpieza semanal de acuerdo con programación o según la necesidad.

6. EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Elaborado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Eco limpieza 4G	Revisado por: Karen Gamboa Jefe de operaciones: Ut Ecolimpieza 4G	Aprobado por: Juan Flórez Director: Ut Ecolimpieza 4G
---	---	--





Elaborado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut Eco
limpieza 4G

Revisado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut
Ecolimpieza 4G

Aprobado por: Juan Flórez
Director: Ut Ecolimpieza 4G



Elaborado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut Eco
limpieza 4G

Revisado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut
Ecolimpieza 4G

Aprobado por: Juan Flórez
Director: Ut Ecolimpieza 4G



Elaborado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut Eco
limpieza 4G

Revisado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut
Ecolimpieza 4G

Aprobado por: Juan Flórez
Director: Ut Ecolimpieza 4G



Elaborado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut Eco
limpieza 4G

Revisado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut
Ecolimpieza 4G

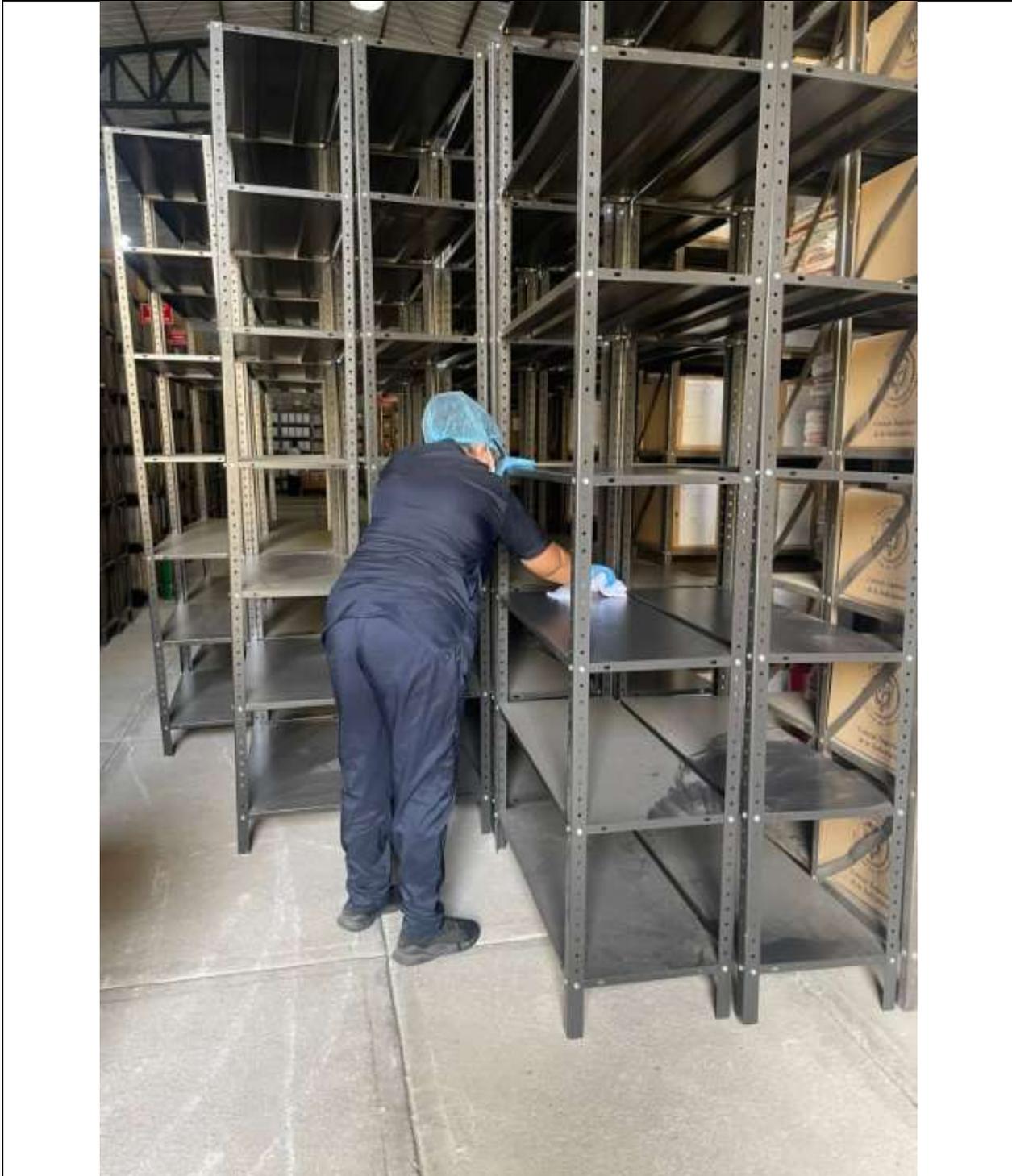
Aprobado por: Juan Flórez
Director: Ut Ecolimpieza 4G



Elaborado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut Eco
limpieza 4G

Revisado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut
Ecolimpieza 4G

Aprobado por: Juan Flórez
Director: Ut Ecolimpieza 4G



Elaborado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut Eco
limpieza 4G

Revisado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut
Ecolimpieza 4G

Aprobado por: Juan Flórez
Director: Ut Ecolimpieza 4G



Elaborado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut Eco
limpieza 4G

Revisado por: Karen Gamboa
Jefe de operaciones: Ut
Ecolimpieza 4G

Aprobado por: Juan Flórez
Director: Ut Ecolimpieza 4G



El suscrito Profesional Universitario grado 9 del Área Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar,

CERTIFICA:

No. Orden de compra	141789 de 2025		
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G		
Objeto	Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Región 1		
No. Factura y valor del Servicio	FE No 3131, correspondiente a ABRIL de 2025. La sumatoria de las anteriores facturas asciende a CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE CON CUARENTA CENTAVOS (\$160,417,414.40), y el detalle para trámite de pago es el siguiente:		
	Código	Valor	Observación
	27-01-08-010	\$153,166,621.30	Unidad 810, RP 6225
	27-01-02-010	\$3,625,396.55	Unidad 210, RP 3425
	27-01-09-010	\$3,625,396.55	Unidad 910, RP 1425
	TOTAL	\$160,417,414.40	

Que en mi calidad de Supervisor designado para la Orden de Compra No. 141789 de 2025, suscrita a través del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023 de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es: *“Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar”* (Región 1), y en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, se verificó durante la ejecución contractual y para efectos de esta certificación, el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales en las sedes adscritas en el departamento del Cesar, durante el mes de abril de 2025.

Se expide la presente, en la ciudad de Valledupar, a los 23 días de mayo 2025.

SILVANA DAZA DAZA
Profesional Universitario grado 9 Supervisor





INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
06 de mayo 2025	abr-25	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	SILVANA DAZA DAZA

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Orden de compra N°	141789 de 2025	Tipo: ASEO Y MANTENIMIENTO	Convenio N°	0	Tipo: 0
Objeto: Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.					
Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor	
A-02-02-02-008-005 unidad 02	2025	125	09/01/2025	\$18,128,639.25	
A-02-02-02-008-005 unidad 08	2025	425	09/01/2025	\$939,191,793.86	
A-02-02-02-008-005 unidad 09	2025	125	09/01/2025	\$18,128,639.25	
Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha	Plazo	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación
\$975,449,072.36	\$ 975,449,072.36		6 meses	22/02/2025	21/08/2025

Requisitos para el perfeccionamiento					
Póliza N°	Fecha	N° Registro presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	unidad	Valor
póliza de Cumplimiento No. 77335 de fecha 14 de febrero de 2025 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 70828 de fecha 14 de febrero de 2025	12/08/2024	RP Vigencia Actual No. 1425	14/02/2025	910	\$ 18,128,639.25
		RP Vigencia Actual No. 6225	14/02/2025	810	\$ 939,191,793.86
		RP Vigencia Actual No. 3425	14/02/2025	210	\$ 18,128,639.25

Modificaciones al Contrato					
Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance	

Información Financiera					
Valor Total del Contrato y/o Convenio		\$	975,449,072	% Anticipo:	
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Amortización
21/04/2025	Abono a cuenta	0.14%	\$1,379,653.71		Valor Neto
21/04/2025	Abono a cuenta	0.14%	\$1,379,653.71		Soporte
21/04/2025	Abono a cuenta	6.81%	\$66,444,088.85		116042525
28/04/2025	Abono a cuenta	0.09%	\$906,431.96		115985625
28/04/2025	Abono a cuenta	0.37%	\$3,625,396.55		115950425
28/04/2025	Abono a cuenta	0.37%	\$3,625,396.55		126531225
28/04/2025	Abono a cuenta	0.09%	\$906,431.96		126545225
28/04/2025	Abono a cuenta	14.46%	\$141,001,190.10		126505625
28/04/2025	Abono a cuenta	5.18%	\$50,574,206.68		126495225
					126421325
					126411125
		27.66%	\$269,842,450	#REF!	#REF!

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobante de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soporte- Regristo fotográfico	
Todas aquellas establecidas en el contrato	ASEO Y MANTENIMIENTO	se anexa informe de gestion	
Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% Ejecución
INSUMOS DE ASEO	se anexan remision de insumos	febrero	16%
INSUMOS DE ASEO	se anexan remision de insumos	marzo	16%
INSUMOS DE ASEO	se anexan remision de insumos	abril	16%
TOTAL			48%
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a una entrega durante el periodo reportado)			
0			

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
Causas	Alternativas	Fecha Solución	Gestión	Resultados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Supervisor	
Nombre:	Silvana Daza Daza
Cargo:	Profesional Universitario
Firma:	